



SERVICIO NACIONAL DE LA
DISCAPACIDAD

VAS/AAS/ERH/AAV/MML/JLB

DISPONE PASO A ETAPA DE INCUBACIÓN A
LAS 2 IDEAS QUE INDICA.

RES. EXENTA: N° 4135

SANTIAGO, 2 SEP 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016; Decreto Supremo N° 18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional; Resolución Exenta N° 29, de 2015, del Laboratorio de Gobierno, establecido mediante Reglamento del Comité de Innovación en el Sector Público Aprobado por la Corporación de Fomento de la Producción-CORFO; Resoluciones Exentas N° 2012; 2901; 2907 y 3541 todas del 2016 del Servicio Nacional de la Discapacidad; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

- 1°. Que con fecha 09 de mayo de 2016, por Resolución Exenta N° 2012, del Servicio Nacional de la Discapacidad y sus modificaciones, fueron aprobadas las Bases Técnicas del Desafío Abierto "Inspira Senadis".
- 2°. Que, la fecha fijada en Resolución Exenta N° 2901 con fecha 17 de junio de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad, resuelve que la notificación de las 30 ideas seleccionadas en etapa de Ideación, corresponde al 20 de junio de 2016.
- 3°. Que, con fecha 20 de junio de 2016, por Resolución Exenta N° 2907, del Servicio Nacional de la Discapacidad, fueron publicadas las 30 ideas seleccionadas que pasaron a la etapa de co-creación.
- 4°. Que, con fecha 29 de julio de 2016, por Resolución Exenta N° 3541, del Servicio Nacional de la Discapacidad, fueron publicadas las 10 ideas seleccionadas que pasaron a la etapa de consolidación.
- 5°. Que, con fecha 30 de agosto de 2016, se realiza el evento de Premiación del Desafío Abierto Inspira Senadis, donde los 10 finalistas de la etapa de consolidación, realizan la presentación de sus proyectos y estos son evaluados por un jurado conformado por el Director Nacional de Senadis, representante del Banco Interamericano del Desarrollo, representante de Lead to Change y representante del Socialab.
- 6°. Que, en las bases técnicas del desafío abierto Inspira Senadis, se establece en el apartado IV de Premiación, que las dos ideas ganadoras recibirán \$5.000.000 (cinco millones de pesos chilenos) cada una, con el fin de implementar su idea en la etapa de Incubación.

RESUELVO:

1. DECLÁRASE de conformidad a las Bases Técnicas del Desafío Abierto "Inspira Senadis" que pasan a la siguiente etapa de Incubación las 2 ideas indicadas a continuación:

- LazarilloApp
- Ayudas técnicas: Independencia a tu alcance

2. DISPÓNGASE la elaboración de los convenios de transferencia de recursos respectivos a ambos proyectos ganadores.

3. PUBLÍQUENSE los resultados de las 2 ideas seleccionadas a través de la página web institucional.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

DISTRIBUCIÓN
Subdirección Nacional